



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA, BASES , FORMULARIO Y ANEXOS A POSTULACION PROYECTO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG LINEA INDEPENDIENTE PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DIDECO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3855

BULNES, **02 OCT 2018**

VISTOS:

- a) **PROGRAMA, BASES, FORMULARIO Y ANEXOS A POSTULACION PROYECTO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG LINEA INDEPENDIENTE PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DIDECO 2018” DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES 2018.**
- b) El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 29 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y a Equidad de Género y la I. Municipalidad de Bulnes “Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)”
- c) Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 11 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto municipal 2018.
- d) Ord N° 552/2018 de fecha 06 de Agosto 2018 que “acepta redistribucion presupuesto Programa Mujer Jefa de Hogar 2018”
- e) Certificado de disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 901 de fecha 25 de Septiembre del 2018, de acuerdo al Convenio de Ejecución Programa “Mujeres Jefas de Hogar Línea Dependiente e Independiente”, suscrito entre Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Bulnes.
- f) Bases de postulación “Capital Semilla” Comuna de Bulnes 2018 Programa Mujer Jefa de Hogar
- g) Formulario de postulación Capital Semilla Sernameg
- h) Declaración Jurada Simple de NO adjudicación de fondo concursable 2018 y NO comercialización de producto adjudicado en postulación en caso de ser beneficiada.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- j) Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar programa, bases, formulario y postulación a Proyecto Capital Sermilla Sernameg línea independiente Programa Mujer Jefa de Hogar DIDECO 2018 para 17 usuarias activas año 2018, para la entrega de maquinarias y/o herramientas para el mejoramiento de sus emprendimientos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE; **PROGRAMA, BASES, FORMULARIO Y ANEXOS A POSTULACION PROYECTO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG LINEA INDEPENDIENTE PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DIDECO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES 2018.** El presupuesto es de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) impuesto incluido.
2. El responsable de este programa será el Director de Dirección Desarrollo Comunitario Señor Ricardo Espinoza Vidaurre o quien le subrogue o reemplace.
3. Impútese los gastos a la siguiente cuenta: **cuenta Complementaria N° 214.09.30 Aporte Sernameg”.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/MRH/ RST /DSA/ JLRA/ REV/plg

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas, Dirección de Control Municipal, Secretaria Municipal, Oficina de Partes, Administración Municipal, Dirección Desarrollo Comunitario ,Oficina de Transparencia Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA

1.- NOMBRE:

“PROGRAMA, BASES, FORMULARIO Y ANEXOS A POSTULACION PROYECTO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG LINEA INDEPENDIENTE PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DIDECO 2018”

2.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:

Director DIDECO o quien la subrogue o reemplace

3.- FECHA DE EJECUCIÓN:

Octubre – Diciembre 2018

4.- FUNDAMENTACIÓN:

El programa “Mujeres Jefas de Hogar 2018 “constituye un esfuerzo conjunto entre la Municipalidad de Bulnes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg), en favor del desarrollo de habilidades y capacidades laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de nuestra comuna. Para lograr este objetivo, se planificó realizar un proceso de habilitación en el área independiente, incorporando una serie de actividades entre las cuales se cuenta el desarrollo de talleres de proyectos y la realización de un concurso de iniciativas productivas individuales, lo que aportará bienes (capital semilla), para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios existentes.

El Municipio de Bulnes en conjunto con SERNAMEG, han dispuesto este fondo de capital semilla para las mujeres trabajadoras y jefas de hogar activas (2018) de perfil independiente.

5.- DESCRIPCIÓN:

Apoyar y Fortalecer el micro emprendimiento de las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, con el fin de trabajar en forma individual, aprender a administrar los recursos de un proyecto, efectuar rendiciones y mejorar las condiciones económicas y financieras como Emprendedoras, todo esto con la finalidad de mejorar y aumentar sus emprendimientos y con ello contribuir a un mayor crecimiento y consolidación de su actividad económica y de esta manera mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Es importante recordar que este fondo, al ser concursable, tendrá ganadoras y no ganadoras, y por lo tanto ninguna postulación tiene asegurada la asignación de recursos.

6.- OBJETIVO GENERAL:

Otorgar a las mujeres del área independiente la posibilidad de postular y obtener maquinaria y/o herramientas del proyecto capital semilla.

7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Otorgar a las mujeres participantes a postular a un fondo concursable
- ✓ Fomentar el desarrollo de sus actividades en pro del mejoramiento de su vida laboral
- ✓ Evaluar los conocimientos básicos adquiridos de las mujeres durante su participación en el programa mujer jefas de hogar



8.- ACTIVIDADES:

- ✓ Entrega de bases de postulación
- ✓ análisis de proyecto por parte de la comisión
- ✓ Compra y entrega de productos según postulación y Convenio Sernameg

9.- METAS O PRODUCTOS:

- ✓ Lograr Evaluar al 100% de las mujeres que presenten sus proyectos
- ✓ Lograr que al menos el 50% de las mujeres del área independiente postulen a fondo concursable
- ✓ Que las mujeres con los mejores proyectos se adjudiquen productos según postulación y Convenio Sernameg

10.- INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Nº de personas que se encuentran dentro del programa v/s número de personas que postulan a proyecto

11.- PRESUPUESTO :

ITEM	CUENTA	MONTO	DETALLE
Cta Complementaria	██████████	\$5.000.000	Compra según postulación y convenio Sernameg
Total		<u>\$5.000.000</u>	

12.- RESUMEN FINANCIAMIENTO :

APORTE SERNAMEG \$ 5.000.000.-

Según Convenio en su clausula séptima "COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES" II letra b) b.1.

13.- COORDINADOR DEL PROGRAMA

Director DIDECO o quien la subrogue o reemplace


 Ricardo Espinoza Vidaurre
 Director de Dirección Desarrollo Comunitario

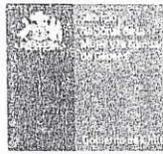
REV/plg

VºBº Disp. Presup. Y Fondos

VºBº Unidad de Control

VºBº Alcalde





a.8. Asesorar y evaluar el proceso de implementación y gestión del Proyecto Comunal para la ejecución del Programa. Esta evaluación se realizará semestralmente, teniendo como insumos los **informes semestrales y anuales** elaborados por el equipo comunal de la Entidad Ejecutora e **informes de supervisión** realizados por Unidad Técnica Regional MJH de SERNAMEG.

a.9. La Unidad Técnica Regional MJH de SERNAMEG deberá elaborar un informe semestral y otro anual de gestión del Programa, este último deberá ser entregado con fecha 18 de diciembre de 2018 y 17 de diciembre de 2019, según corresponda.

a.10. Proveer materiales de difusión para que el Ejecutor promueva el programa entre las potenciales participantes y ante la comunidad en general, siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias de SERNAMEG.

a.11. Generar espacios de formación y capacitación para los equipos en aspectos esenciales para el logro de las metas del Programa MJH y el cumplimiento del modelo de intervención propuesto en las "Orientaciones Técnicas Programa MJH 2018-2019".

a.12. Cualquier modificación de las "Orientaciones Técnicas Programa MJH 2018-2019" deberán estar en completa armonía con el presente Convenio y se realizarán en virtud del acto administrativo correspondiente.

b. Compromisos Financieros de SERNAMEG.

b.1. SERNAMEG se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa en dos remesas anuales. La primera de ellas, con cargo a la **Ley de Presupuesto para el año 2018**, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos)**, que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
		Monto
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$9.135.000.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$5.000.000.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
Totales		\$14.135.000.-

b.2. La segunda remesa estará condicionada a lo que establezca la **Ley de Presupuesto para el año 2019**, corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$14.135.000.- (catorce millones ciento treinta y cinco mil pesos)**, que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
		Monto
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$9.135.000.-



7 0 AGO 2018

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

FECHA RECEPCION: 09 AGO 2018 HORA: []

ENVIADO A UNIDAD: []

FOLIO: 428/12

ORD. : 552 / 2018,

ANT. : Ord. N° 459

MAT. : Aceptación redistribución presupuesto Programa Mujer Jefas de Hogar 2018

Concepción, 06 AGO. 2018

DE : SRA. MARÍA ELENA BUCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO BIO BIO

A : SR. JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Junto con saludarle y en el marco del Convenio suscrito entre ambas instituciones, informo a Ud., que se aprueba la redistribución presupuestaria solicitada a través del Oficio señalado en el Antecedente, correspondiente a los recursos SERNAMEG comprometidos para la ejecución del Programa MJH.

Presupuesto Sernameg con modificación:

C1	ITEM	C2	DETALLE	PRESUPUESTO SERNAMEG	PRESUPUESTO SERNAMEG MODIFICADO
50	Transferencias beneficiarios/as	52	Máquinas y equipos	\$0	\$5.000.000
		56	Aporte monetarios	\$5.000.000	\$0

Sin otro particular, se despide de Ud.,

Maria Elena Buckle Ibanez
MARIA ELENA BUCKLE IBANEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO BIO-BIO
 DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

- MBI/ISC/ava
 Distribución:
 -la que indica
 -Dideco
 - Finanzas Municipal
 -Administrativa contable Sernameg
 -Equipo Comunal MJH
 -Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

[Handwritten signature]

Dideco

- ARCHIVO Dideco c/c Programas



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº_901/

De conformidad al Presupuesto aprobado para este Municipio por el Honorable Concejo Municipal para el año 2018 y sus modificaciones efectuadas a la fecha, certifico que existe la disponibilidad presupuestaria de \$5 M , para el Programa Social "APRUEBA BASES Y POSTULACION PROYECTO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG LINEA INDEPENDIENTE PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR DIDECO 2018", desglosado de la siguiente manera:

ITEM	CUENTA	DETALLE	MONTO
Premio Capital Semilla SERNAMEG 2018		Maquinaria y/o herramientas	\$5.000.000._

TOTALES

\$ 5.000.000



JUAN LUIS RAMIREZ ALBORNOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Bulnes, 25 de Septiembre 2018

JLRA/plg



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

BASES DE POSTULACIÓN “CAPITAL SEMILLA” Comuna Bulnes 2018

“PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR “

I. ANTECEDENTES

El programa “Mujeres Jefas de Hogar 2018 “constituye un esfuerzo conjunto entre la Municipalidad de Bulnes y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg), en favor del desarrollo de habilidades y capacidades laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de nuestra comuna. Para lograr este objetivo, se planificó realizar un proceso de habilitación en el área independiente, incorporando una serie de actividades entre las cuales se cuenta el desarrollo de talleres de proyectos y la realización de un concurso de iniciativas productivas individuales, lo que aportará bienes (capital semilla), para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios existentes.

El Municipio de Bulnes en conjunto con SERNAMEG, han dispuesto este fondo de capital semilla para las mujeres trabajadoras y jefas de hogar activas (2018) de perfil independiente.

II. OBJETIVO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA

Apoyar y Fortalecer el micro emprendimiento de las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, con el fin de trabajar en forma individual, aprender a administrar los recursos de un proyecto, efectuar rendiciones y mejorar las condiciones económicas y financieras como Emprendedoras, todo esto con la finalidad de mejorar y aumentar sus emprendimientos y con ello contribuir a un mayor crecimiento y consolidación de su actividad económica y de esta manera mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Es importante recordar que este fondo, al ser concursable, tendrá ganadoras y no ganadoras, y por lo tanto ninguna postulación tiene asegurada la asignación de recursos.

III. MONTO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA.

El monto total para proyecto de capital semilla PMJH es de \$5.000.000, (cinco millones de pesos), el cual se distribuirá en 17 seleccionadas, con montos de hasta \$250.000 doscientos cincuenta mil pesos en la compra de **“maquinas y equipos de cada proyecto. Lo que se entiende como: gastos de adquisición de maquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantención”**

Todo esto con aporte SERNAMEG de acuerdo al Convenio establecido entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Bulnes.

IV. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser participantes activas del "Programa Mujeres Jefas de Hogar" 2018.
- 2.- Contar con una actividad LABORAL independiente, como principal fuente de ingreso.
- 3.- No haber adjudicado proyecto de emprendimiento el año en curso (2018).
- 4.- Haber cumplido con la asistencia a los talleres de formación Laboral. Obtendrán un mayor puntaje aquellas usuarias que tengan mayor asistencia.
- 5.- Las postulantes deberán asistir a Capacitación de Elaboración y ejecución de proyectos, realizados por la entidad ejecutora en la fecha que se le indicará con anterioridad a la entrega del proyecto

V. DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA POSTULACIÓN

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación serán los siguientes:

- Plan de negocios individual foliado, de acuerdo a formato entregado junto a las bases de postulación, que deberá ser firmado y llenado en su totalidad por la postulante.

Sólo se podrá presentar un plan de negocios por postulante y se debe completar cada uno de los puntos.

- Fotocopia de cedula de identidad de la postulante por ambos lados.

- Se solicitará una cotización referencial de la Máquina o Equipo a postular timbradas por el proveedor, por cada bien solicitado. **Cada cotización deberá ir a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes** y con RUT N° 69.141.200-8.

Esta cotización detallará todas las características de los productos (marca, modelo, especificaciones diversas, etc.).

-Fotografías del emprendimiento que vayan acorde con la presentación de su proyecto.

-Certificado que acredite que se encuentra formalizada en el caso que corresponda.

Estos antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, incluyendo todos los antecedentes solicitados, y poniendo en el exterior del sobre la Ficha de Postulación Capital Semilla original foliado.

Será motivo de inadmisibilidad del proyecto para el presente concurso **el no presentar los documentos requeridos.**

- Además, se sugiere adjuntar fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el Plan de Negocios presentado, ya que tendrá una mayor ponderación. En caso de pérdida de éstos se deberá presentar una declaración jurada simple en la que conste las capacitaciones realizadas, N° de horas, institución que la impartió y año de realización)

VI. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA

El capital semilla consistirá en el otorgamiento de bienes, no reembolsable (no constituye crédito), de proyectos productivos individuales independientes.

El capital semilla será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El capital semilla financia exclusivamente proyectos individuales presentados por participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la línea INDEPENDIENTE año 2018.
- El monto al cual es posible acceder, es hasta \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- Se podrá solicitar: maquinarias, equipos, herramientas, que estén directamente relacionadas con el negocio o emprendimiento desarrollado. (gastos de adquisición de maquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantención)
- El capital semilla **no financiará**: arriendos de locales, construcción de ampliaciones o instalaciones, pago de patente, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas ni cancelación de capacitaciones, **INSUMOS**.
- El capital semilla no financiará la compra de bienes usados.
- Adjuntar Carta de compromiso tipo de que en caso de ser ganadora de éste Capital Semilla, se compromete a cuidar y mantener en su poder los bienes adquiridos.
- Con respecto a la cotización presentada con la postulación, éstas deberán pertenecer a proveedores que emitan facturas de venta y, reciban órdenes de compra de la I. Municipalidad de Bulnes (inscritos en el portal de Mercado Público). En lo posible la postulante deberá presentar cotizaciones con una validez no superior a 30 días. **Importante : La cotización es un valor referencial del producto, ya que dependerá del valor adjudicado en mercado público.**
- **El valor total de la cotización deberá incluir IVA.**

VII. RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del día 02 de hasta el día 05 de Octubre de 2018, en la Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la I. Municipalidad de Bulnes, ubicada en Calle Bianchi (ex Alaval), en horario de 08:30 hrs. a 13:45 horas y/o 15:00 hrs a 17.25 hrs

VIII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

La presentación del **plan de negocios** se deberá realizar de acuerdo a alguna de las siguientes formas:

Presentación en forma manual:

El plan de negocios deberá presentarse en el formato original, en letra imprenta (clara) y utilizando lápiz pasta. No se aceptarán planes escritos a lápiz grafito ni con borrones.

Presentación escrito en computador:

En este caso se les enviara el formato en Word vía mail, tras previa solicitud.

IX.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán desde el **día 8 al 16 de Octubre de 2018 de 08:30 a 13:30y/o 15:00 hrs a 17.25 hrs horas, en Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, ubicada en calle Víctor Bianchi (ex Alaval)**

X.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión que evaluará los proyectos postulados, estará constituida por las siguientes personas:

- Representante Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer (Sernameg).
- Director Dirección de Desarrollo Comunitario
- Equipo Profesional comunal del Programa Jefas de Hogar
- Director de control Interno

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos que serán tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones.

<i>Criterio</i>
Descripción del negocio y productos 20 %
Antigüedad de negocio o emprendimiento 20%
Cursos de perfeccionamiento efectuados (sólo cursos respaldados con certificados) 20%
Características del Entorno (Identifica claramente competidores, proveedores, infraestructura) 10%
Resultados Esperados (Identifica claramente visión del negocio, impacto, mercado) 10%

Trayectoria Postulante en Programas Jefas de Hogar 10%
Proyección del Negocio (el proyecto genera aumento en las ventas o mejora en proceso productivo)
10%

XII CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Las iniciativas postuladas pasarán por un proceso de evaluación que abarcará los siguientes procedimientos:

02 de hasta el día 05 de Octubre de 2018, en la Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la I. Municipalidad de Bulnes, ubicada en Calle Bianchi (ex Alaval), en horario de 08:30 hrs. a 13:45 horas y/o 15:00 hrs a 17.25 hrs	Entrega de Bases de Postulación y Consultas
8 al 16 de Octubre de 2018 de 08:30 a 13:30y/o 15:00 hrs a 17.25 hrs horas, en Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, ubicada en calle Víctor Bianchi (ex Alaval)	Recepción de Postulaciones y Admisibilidad
Desde el día 17 de Octubre de 2018.	Reunión de Comisión Evaluadora y Selección de Beneficiarias

XIII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de los resultados se publicará en las dependencias de la Dirección Desarrollo Comunitario en la Oficina del Programa Mujer Jefa de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y/o se comunicará vía telefónica a las ganadoras.

XVI. TRASPASO DE RECURSOS

Este se efectuará por medio de la adquisición de Maquinas y Equipos en la plataforma de Mercado Publico, ya sea por medio de la modalidad Convenio Marco y/o licitación, según lo solicitado en cada proyecto seleccionado. Los bienes adquiridos serán traspasados a la usuaria beneficiaria por medio de los protocolos y disposiciones legales que posee la Municipalidad.

Formulario Capital Semilla SERNAMEG-MUNICIPIO

1.-Identificación de la Postulante

NOMBRES DE LA POSTULANTE			
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
RUT			
FECHA DE NACIMIENTO			
TELEFONO/CEL			
E-MAIL			
DIRECCION			
SECTOR O LOCALIDAD			
COMUNA			
RUBRO O ACTIVIDAD			
PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL			
AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO			
CAPACITACIÓN EN EL RUBRO			
*Tipo de Capacitación	Institución	Año	Tiempo de duración
1.-			
2.-			
3.-			
*POSEE INICIACIÓN DE	SI	NO	EN PROCESO
*PATENTE MUNICIPAL	SI	NO	EN PROCESO

- Adjuntar copia en caso de poseer capacitaciones, inicio de actividades y/o patente municipal

2.-Identificación general del proyecto

Título/Nombre del Proyecto

3.- Objetivos del Proyecto

Objetivo General: Visión global del emprendimiento, qué se quiere alcanzar.

Ejemplo:
 Con el aporte subsidiario espero:
 Mejorar ventas, Tener más clientes, Mejorar la atención, producir nuevos productos, Mejorar actuales, Disminuir costos, Aumentar la producción, Renovación de maquinaria, Generación de empleos y mejorar infraestructura, Iniciar o implementar mi negocio, etc.

Objetivo Específico: Cómo hago que el objetivo general se cumpla, establecer que desea comprar con los nuevos recursos.

4.- Breve fundamentación del proyecto

4.1 Se debe explicar por qué es importante realizar el proyecto. Mencionar la necesidad del cliente que se pretende resolver.

4.2Cuál es la oportunidad de desarrollar o fortalecer su negocio en el actual mercado laboral o nicho productivo de su comuna, por ejemplo: El municipio promueve el desarrollo del turismo, y mi proyecto consiste en Arriendo de cabañas

7.3 Indicar infraestructura disponible (uso de suelos, suministros básicos, acceso, infraestructura básica para el funcionamiento del proyecto, accesos a mercados, volumen de producción, nivel tecnológico).

--

7.4 Iniciativa genera empleo. ¿Cuántos empleos? ¿De qué forma? Explique:

--

8.- Resultados Esperados

8.1 Visión del proyecto: Una vez implementado el nuevo proyecto, como será su impacto en el entorno:

Entorno ¿ofrecerá nuevos productos o servicios en su localidad? ¿Cómo cuáles?

--

8.2 Mercado ¿generara nuevos puntos de venta? ¿Ampliara su giro? ¿Cómo?

--

5.- Descripción del Producto o Servicio:

5.1 ¿Qué es lo que vende o quiere vender?

6.- Mercado destino del producto o servicio

6.1 ¿Quiénes son sus principales clientes?
6.2 ¿Quiénes podrían llegar a ser sus clientes?

7.- Características del Entorno

7.1 Identifique y describa sus principales competidores

7.2 Identifique y describa a sus principales proveedores.

9.- Asociatividad: Describa y enumere si pertenece a grupos de interés tanto públicos como privados

Ejemplo: Pertenece a algunas asociaciones de privadas como: bancos, comerciantes, cámaras de comercio, gremios, sindicatos, club deportivos y/o otros

Pertenece a algunas asociaciones públicas: Municipios, Oficinas de fomento u otra institución de fomento ya sea Indap, Fosis, Semameg, Corfo

--

10.- Financiamiento y Costos de Proyecto

10.1 Presupuesto

En este ítem se deben distribuir los gastos del proyecto, de acuerdo a lo que se indica en las Bases del Concurso, cuya suma debe ser coincidente con los recursos totales solicitados al Capital Semilla SERNAMEG

DESCRIBA POR ITEM LAS INVERSIONES A REALIZAR	
a.- MAQUINARIA (detalle)	Aporte Capital Semilla
b.- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
c.- REPARACIONES (INFRAESTRUCTURA) E INSTALACIONES	
TOTAL	

10.2 Cuadro Resumen

INDIQUE MONTO DEL SUBSIDIO(solo en caso que el premio sea diferenciado)	
APORTE PROPIO (solo si el Municipio lo solicita)	
TOTAL INVERSIÓN CON IVA INCLUIDO: (Subsidio + Aporte)	

11.-Proyección de Rentabilidad

La información solicitada en el siguiente consolidado es estimativa y es de utilidad para determinar un margen aproximado de rentabilidad de la iniciativa:

11.1 Con el fondo adjudicado, cuanto estima que aumentarán las ventas de su negocio. Indicar Porcentaje

11.2 Indicar proyección de ventas por mes, completando la siguiente tabla														
Ventas Actuales: \$ _____														
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Mes 1</th><th>Mes 2</th><th>Mes 3</th><th>Mes 4</th><th>Mes 5</th><th>Mes 6</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aumento en ventas</td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td><td>\$</td></tr></tbody></table>		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Aumento en ventas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6								
Aumento en ventas	\$	\$	\$	\$	\$	\$								

11.3 Con la adjudicación del Fondo, se pretende que su negocio experimente cambios, ya sea en el aumento de las ventas o una mejora en su proceso productivo. Señalar por orden de prioridad donde se pretende generar estos cambios												
<table border="1"><tbody><tr><td>• Mejorar la calidad del producto</td><td></td></tr><tr><td>• Aumentar la producción en menor tiempo</td><td></td></tr><tr><td>• Disminuir el tiempo de entrega del producto</td><td></td></tr><tr><td>• Implementar mejoras en la forma de distribuir el producto</td><td></td></tr><tr><td>• Producir nuevos productos</td><td></td></tr><tr><td>• Mejorar condiciones de trabajo (lugar de producción)</td><td></td></tr></tbody></table>	• Mejorar la calidad del producto		• Aumentar la producción en menor tiempo		• Disminuir el tiempo de entrega del producto		• Implementar mejoras en la forma de distribuir el producto		• Producir nuevos productos		• Mejorar condiciones de trabajo (lugar de producción)	
• Mejorar la calidad del producto												
• Aumentar la producción en menor tiempo												
• Disminuir el tiempo de entrega del producto												
• Implementar mejoras en la forma de distribuir el producto												
• Producir nuevos productos												
• Mejorar condiciones de trabajo (lugar de producción)												

12.-Anexos

Cada proyecto debe estar acompañado obligatoriamente por los siguientes antecedentes: (su ausencia implica que el proyecto no podrá ser financiado por fondo).

- Cotización referencial del producto (1)
- Fotografías del negocio
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Certificado de declaración jurada simple de NO adjudicación de fondo concursable y NO comercialización de producto en caso de ser beneficiada. Este formato tipo se entrega junto a las bases.
- Certificado que acredite que se encuentra formalizada en el caso que corresponda.
- Además, se sugiere adjuntar fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Gobierno de Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO _____,
CEDULA DE IDENTIDAD N.º _____, CON DOMICILIO EN
_____, COMUNA _____.

- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE, NO ME HE ADJUDICADO NINGUN TIPO DE FONDO CONCURSABLE DURANTE ESTE AÑO 2018.
- DECLARO A SU VEZ QUE LAS MAQUINARIAS Y/O HERRAMIENTAS NO PODRÁN SER COMERCIALIZADOS.
- ACEPTO QUE LA POSTULACIÓN SEA DECLARADA "NO VALIDA", EN EL EVENTO DE COMPROBARSE IRREGULARIDADES POR LA FALSEDAD DE ALGUNOS DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA _____, _____, 2018